

54.668/05. **Edicto de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña María Nuria Grau Oliver la comunicación del trámite de audiencia.**

Hace saber a doña María Nuria Grau Oliver, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (Res. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

54.726/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia acuerdo de inicio de expediente de investigación.**

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 12 de noviembre de 2004, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre de 1964, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Madrid que a continuación se describe:

Parcela situada en el UZP Valdecarros 11, el Peñón, 11-001, BO Barranquillos 29, término municipal de Madrid, con una superficie de 2.580 m<sup>2</sup>, que linda norte: Pl UZP Valdecarros 10; El Peñón 01-010, parcela catastral 0100010DS1800D0001PR; y oeste: Pl UZP0301 Valdecarros, 15 El Peñón, 01-015, parcela catastral 0100015DS1800D0001OR. Tiene la referencia catastral 0100011DS1800D0001LR.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, podrán las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. (O.M. 18-XI-99; Resolución D.E.H. Madrid 21-IX-2005), el Jefe de la Unidad Técnico-Facultativa, Juan de Andrés Alonso.

54.912/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1535/2005.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador: Expediente: 1535/2005. Interesado: Wengui Zheng. Fecha Acuerdo Iniciación: 17 de agosto de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente

te a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndose que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

54.913/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 2492/2004.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 2492/2004 Interesado: Shan Xiaotang. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

54.914/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 549/2005.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 549/2005. Interesado: Daniel Felipe Varona Terreros. Fecha propuesta resolución: 20 de julio de 2005. Fecha ampliación plazo: 13 de julio de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

54.915/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve, grave, muy grave de la Ley 19/2003, de 4 de julio sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior. Expediente: 1532/2004.**

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1532/2004. Interesado: Jonathan Christopher Hamilton J. Fecha resolución: 15 de abril de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

54.644/05. **Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Delgado Cabrera, a pliego de cargos formulado en un expediente disciplinario.**

Don Juan Francisco Hidalgo Dueñas, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Primero: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Delgado Cabrera, con DNI 42.027.771, que el Director General de la Policía ha dictado Resolución, de fecha 13 de septiembre de 2005, en el expediente disciplinario número 145/2001, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, en la que acuerda: No acreditarle haberes en la situación de suspensión provisional de funciones en que se encuentra.

Contra esta Resolución puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Segundo: Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, le notifico que en el citado expediente disciplinario he deducido pliego de cargos